

RESOLUCIÓN No. 1447 DE 2016

Por la cual se delega una representación ante la Junta
Asesora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial - UGCE

El Director General (E.) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología
e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de
2009, los Decretos 1083 de 2015, 1840 de 2016 y el artículo 9° de la Ley 489 de
1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece que la ley fijara las
condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones
en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1° que "Las
autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y
de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir
el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones
afines o complementarias".

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: "Los ministros y directores de
departamento administrativo y demás autoridades nacionales que puedan
acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de
establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o
Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos
adscritos o vinculados a su Despacho".

Que la ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, determinó la
unificación de los programas de Unidad de Desarrollo e Innovación – Innpulsa
Colombia y el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y
Medianas Empresas – Innpulsa Mipyme en la Unidad de Gestión de Crecimiento
Empresarial administrado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y
sometido al derecho privado.

Que COLCIENCIAS hace parte de la Junta Asesora de la Unidad de Gestión de
Crecimiento Empresarial - UGCE.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Delegar la representación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, en el Doctor JULIÁN PONTÓN SILVA Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación, ante la Junta Asesora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial que se realizará el 05 de diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 DIC. 2016**



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General (E.)

Elaborado por zrodriguez